



RESOLUCIÓN NO. 5513 12 SEP 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.

“LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.”

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, el artículo 9 de la ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022 y demás normas análogas, concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0500 del 23 de Julio del 2002, modificado en su artículo 1° por el Decreto No. 0552 del 18 de Julio de 2008, la Resolución 1071 del 22 de octubre de 2004, el Decreto 0226 de 8 de marzo de 2006 y el Decreto 1395 del 7 de diciembre de 2007, se crearon los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Distrital No. 0228 del 26 de febrero de 2009, modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, se delegó a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena la siguiente función entre otras, así: **“DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES: *Asígnese y deléguese en el secretario de Educación las siguientes funciones: (...) 7. Ordenar las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena.*”**

Que los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes, y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, así como también economía en el uso de los recursos públicos.

Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que: “Las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para ser asignadas a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos a su cargo, las cuales podrán ser tanto del Sistema General de Participación, como de sus recursos propios”.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 Administración del Fondo de Servicios Educativos, establece que “El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. (Decreto 4791 de 2008, artículo 3°)”.

Que el citado Decreto, constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, dentro de las cuales se estipula en su sección 3 la reglamentación parcial de



RESOLUCIÓN NO. 5513 12 SEP 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.

los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales y establece como se señaló en el párrafo anterior, que los ingresos del fondo son recursos propios de carácter público administrados por el Rector o Director en coordinación con el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de Ingresos, en su numeral 2, enuncia que el Presupuesto de Ingresos está conformado entre otros, por las Transferencias de Recursos públicos, que son los recursos financieros girados a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.10. del Decreto ibidem, en su Parágrafo 2° establece “Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso”.

Que los principios de economía y celeridad establecidos en la Ley 489 de 1998, deben ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de la Administración Distrital, por lo que se dispondrá a utilizar el procedimiento legal de la transferencia para la distribución de los recursos asignados a los Fondos Educativos, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos juntos a Cartagena “Por una Cartagena Libre y Resiliente” el cual estableció la línea estratégica denominada Cultura de la Formación “Con la Educación para Todas y para Todos Salvemos Juntos a Cartagena” consagró el programa Acogida “Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia” a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad. Este programa cuenta con 4 estrategias entre las que se destaca únicos e inagotables, Escuela dinámica, Permanecer y Ambientes para aprender.

Que en el marco de este programa tenemos el proyecto “Implementación de la estrategia Escuela Dinámica: “Implementación de la estrategia Únicos e Inagotables para la atención a población diversa: “Una Escuela de y para todas y todos”, en el Distrito de Cartagena”, que tiene como objetivo diseñar e implementar una estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa.

Que en el marco de la actividad del proyecto se contempló “Dotar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas los establecimientos educativos focalizados para la implementación de la estrategia” cuyo objetivo es garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la participación de la población diversa, mitigando el riesgo de abandono escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Sistema Educativo Distrital, facilitando el acceso y permanencia de los estudiantes.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.

Que dentro de los procesos de dotación se encuentran herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas para los estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos focalizados para la implementación de la estrategia.

Que, conforme a la necesidad expuesta por la Dirección de Cobertura Educativa se requiere que esta dotación se enfoque en la compra de herramientas técnicas y didácticas accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad que fortalezcan la atención bajo las orientaciones del gobierno nacional.

Que la dotación se realizará con base en las orientaciones técnicas de los documentos anexos, emitido por los profesionales de la Dirección de Cobertura Educativa.

En ese orden de ideas, se ha determinado por parte de la Dirección de Cobertura Educativa transferir los recursos específicamente para la compra de dotación con herramientas técnicas y/o didácticas, para los estudiantes con discapacidad, de acuerdo con el Anexo Técnico Adjunto, lo cual corresponde al componente técnico y didáctico, de conformidad con el Decreto 1421 de 2017, a los siguientes educativos priorizados en la siguiente tabla:

No.	Institución Educativa Focalizada	Estudiantes Matriculados 30 de junio de 2022	Valor Total
1	INSTITUCION EDUCATIVA DE MADRE GABRIELA SAN MARTIN	202	\$8.451.007,38
2	INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA	316	\$8.451.007,38
3	INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	37	\$8.451.007,38
4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY	377	\$8.451.007,38
5	INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE JULIO	87	\$8.451.007,38
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	25	\$8.451.007,38
7	INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA BAJA	15	\$8.451.007,38
	Total	1.059	\$59.157.051,66

Todas las especificaciones del anexo técnico deben ser tenidas en cuenta a la hora de definir los procesos contractuales requeridos conforme al total de estudiantes.

Que, en ese orden, la Dirección Administrativa de Cobertura Educativa sustentan la necesidad estimando el presupuesto en la suma total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$59.157.051,66), para la dotación con herramientas técnicas y/o didácticas, para los estudiantes con discapacidad requeridos para promover una educación pertinente y de calidad conforme al anexo técnico.





“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.

Que, así las cosas, a la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde iniciar el trámite de transferencia a dichas instituciones educativas, de los recursos necesarios para para la dotación de los establecimientos educativos con herramientas didácticas y/o materiales requeridos, para lo cual de forma previa se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la transferencia de recursos.

Que, los rectores de las Instituciones Educativas deberán reportar a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, toda la documentación del proceso de contratación que se realice con ocasión a las compra de las herramientas didácticas y/o materiales requeridos en las diferentes instituciones antes mencionadas, a fin de que esta dependencia de la Secretaria de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Que, mediante el presente acto administrativo, se realizará transferencia a varias Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, la cual se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146 del 22 de julio de 2022 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2020130010117. Fuente: 1.2.1.0.00-001 – ICLD, denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ÚNICOS E INAGOTABLES PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN DIVERSA: UNA ESCUELA DE Y PARA TODAS Y TODOS, EN CARTAGENA DE INDIAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito que a continuación se relacionan, así:

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	NIT	OBJETO	VALOR
1	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA SAN MARTIN	806002722	Transferencia de recursos a la INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA SAN MARTIN para dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategia únicos e inagotables: “Acogida – Atención a población diversa” en el Distrito de Cartagena de Indias.	\$8.451.007,38





“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.

2	INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA	806011904	Transferencia de recursos a la INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA para dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategia únicos e inagotables: “Acogida – Atención a población diversa” en el Distrito de Cartagena de Indias.	\$8.451.007,38
3	INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	800119213	Transferencia de recursos a la INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA para dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategia únicos e inagotables: “Acogida – Atención a población diversa” en el Distrito de Cartagena de Indias.	\$8.451.007,38
4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY	806004078	Transferencia de recursos a la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY para dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategia únicos e inagotables: “Acogida – Atención a población diversa” en el Distrito de Cartagena de Indias.	\$8.451.007,38
5	INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE JULIO	806003564	Transferencia de recursos a la INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE JULIO para dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategia únicos e inagotables: “Acogida – Atención a población diversa” en el Distrito de Cartagena de Indias.	\$8.451.007,38
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	806012547	Transferencia de recursos a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA para dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos	\$8.451.007,38



“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.

			<i>focalizados para la implementación de estrategia únicos e inagotables: “Acogida – Atención a población diversa” en el Distrito de Cartagena de Indias.</i>	
7	INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA BAJA	806010594	Transferencia de recursos a la INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA BAJA para dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategia únicos e inagotables: “Acogida – Atención a población diversa” en el Distrito de Cartagena de Indias.	\$8.451.007,38
TRANSFERENCIA TOTAL				\$59.157.051,66

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que se están transfiriendo serán destinados específicamente para dotar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas los establecimientos educativos focalizados para la implementación de la estrategia” cuyo objetivo es garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la participación de la población diversa, mitigando el riesgo de abandono escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Sistema Educativo Distrital conforme al anexo técnico adjunto y que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Imputar al Presupuesto de Gastos e Inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 146 del 22 de julio de 2022 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2020130010117. Fuente: 1.2.1.0.00-001 – ICLD, denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ÚNICOS E INAGOTABLES PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN DIVERSA: UNA ESCUELA DE Y PARA TODAS Y TODOS, EN CARTAGENA DE INDIAS, en consecuencia, la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito expedirá el Registro Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, las responsabilidades fiscales y disciplinarias, respecto la administración de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que deberán actuar acorde con lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, en el marco de la Ley 715 de 2001 y los principios de la función administrativa.

Parágrafo 1º: Ante lo anterior, los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena señaladas, deberán reportar a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, toda la documentación del proceso de contratación que se realice como resultado de la transferencia recibida para dotar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas a los establecimientos educativos focalizados para la promoción y la participación de la población diversa descrita en el artículo primero de este acto administrativo, a fin de que esta dependencia de la Secretaria de Educación realice el seguimiento que corresponde.



RESOLUCIÓN NO. 5513

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.

Parágrafo 2°. Si al culminar la vigencia resultaren excedentes de los recursos que aquí se transfieren, se incluirá en el informe de ejecución que la Institución Educativa presente a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y C, a los **12 SEP 2022**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL

Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias

Vo.Bo.: John Jairo Rodríguez Serrano - Grupo Asesoría Legal SED

Vo.Bo.: Alexandra Herrera Puente - Directora administrativa de Cobertura Educativa

Revisó: Dorys Arrieta Caro- Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Iselia Rodríguez Newman – PE Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Pablo Eduardo Olier Martínez – Asesor Jurídico Externo - SED



ANEXO TÉCNICO

Especificaciones técnicas para la compra de material técnico – didáctico requeridos para la implementación de la estrategia únicos e inagotables atención a población diversa

Las siguientes recomendaciones están definidas tomando como referencia las necesidades de apoyo en herramientas técnicas y didácticas para la atención a la población con discapacidad de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional:

Descripción y Uso			
Segmento	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION
MATERIAL PEDAGÓGICO	ANIMALES PARA ENHEBRAR	LARGO TABLERO: 20 cm ANCHO TABLERO: 20 cm PROFUNDIDAD TABLERO: 5 mm MATERIAL: Madera aglomerada de alta resistencia COLOR: variados CONTENIDO: 2 plantillas 8 figuras VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 Años LARGO (bandeja): 21 cm LADO 1 (Prisma más grande): 5 cm LADO 2 (Prisma más pequeño): 2 cm ALTO MAX: 12 cm PROFUNDIDAD TABLERO: 5 mm	Plantilla para enhebrar con siluetas de animales. El conjunto se acompaña de cordones trenzados. Este tipo de material estimula el desarrollo de la psicomotricidad fina y ejercitan el desarrollo intelectual del niño
MATERIAL PEDAGÓGICO	BANDEJA DE PRISMAS RECTANGULARES PARA ENCAJAR	MATERIAL: Bandeja y piezas en madera natural (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR: Tres conjuntos en colores diferentes. Cada conjunto de cuatro piezas (de la más grande a la más pequeña) debe encajar en el mismo color. Cada conjunto de piezas debe ser de tonos diferentes del mismo color (más claro a más oscuro o viceversa), de manera que se observe una progresión CONTENIDO: 1 bandeja y 12 piezas	Conjunto de prismas cuadrados y rectangulares, de diferentes tamaños, progresivos, de manera que el más pequeño encaje en una pieza más grande de manera consecutiva, de lo más pequeño a lo más grande.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



5513

12 SEP 2022

		de 4 tamaños VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 Años	
MATERIAL PEDAGÓGICO	EQUIPO PSICOMOTOR	ALTO (máximo pieza): 100 cm ANCHO (máximo pieza): 35 cm DIÁMETRO (máximo pieza): 70 cm MATERIAL: Polipropileno de alta calidad. COLOR: Variados y llamativos CONTENIDO: 92 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 Años	Gimnasio armable y desarmable que permite realizar diferentes circuitos para desarrollar el control corporal, orientación espacial, coordinación visomotora, equilibrio y conceptos dentro-fuera, arriba-abajo
MATERIAL PEDAGÓGICO	BLOQUES GRANDES DE CONSTRUCCION	LARGO MÍNIMO (pieza más grande): 8 cm LARGO MÍNIMO (pieza más pequeña): 4 cm DIÁMETRO MÍNIMO (pieza grande): 7 cm DIÁMETRO MÍNIMO (pieza pequeña): 3 cm MATERIAL: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR: Madera natural y variados brillantes CONTENIDO: 100 piezas y caja o lona de almacenamiento VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 Años	Conjunto de figuras geométricas en 3D, de diferentes dimensiones, que permiten realizar construcciones, desarrollando las habilidades de agarre, equilibrio, y coordinación ojo – mano.
MATERIAL PEDAGÓGICO	ROMPECABEZAS DE 2 A 4 PIEZAS	LARGO MÍNIMO: 10 cm ANCHO MÍNIMO: 15 cm CALIBRE: 5 mm MATERIAL: Elaborado en madera MDF COLOR: Surtido CONTENIDO: 6 rompecabezas así: 2 piezas – 2 unidades, 3 piezas – 2 unidades, 4 piezas – 2 unidades. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 Años	Set de 6 rompecabezas de dos, tres y/o cuatro piezas de gran tamaño cada uno, recortadas de marcando siluetas sencillas de cada figura, con diferentes motivos





5513

12 SEP 2022

MATERIAL PEDAGÓGICO	ROMPECABEZAS DE 5 A 9 PIEZAS	<p>LARGO MÍNIMO: 20 cm ANCHO MÍNIMO: 20 cm CALIBRE: 5 mm</p> <p>MATERIAL: Elaborado en madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes con una figura central y fondo de un mismo tono, material atóxico</p> <p>COLOR: Surtido</p> <p>CONTENIDO: 6 rompecabezas así: 5 piezas – 2 unidades, 7 piezas – 2 unidades, 9 piezas – 2 unidades. VIDA UTIL MÍNIMA: 3 Años</p>	<p>Set de 6 rompecabezas de cinco, siete y nueve piezas de gran tamaño cada uno, recortadas demarcando siluetas sencillas con diferentes motivos, para encajar hasta convertir las piezas en una figura completa.</p>
MATERIAL PEDAGÓGICO	ROMPECABEZAS DE CUBOS EN ESPUMA	<p>LARGO (cubo): 8 cm ANCHO: 8 cm ALTO: 8 cm DENSIDAD (espuma): 20 Kg/m³ MATERIAL: Relleno: Espuma rosada Densidad 26 Forro: Tela impermeable, lavable hipoalergénica. COLOR: Transfer según la figura que se arma. CONTENIDO: 6 cubos VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 Años</p>	<p>Seis Cubos de material suave que permiten armar diferentes figuras, lo que permite el desarrollo de habilidades cognitivas como resolución de problemas, coordinación mano – ojo y desarrollo de la psicomotricidad.</p>
MATERIAL PEDAGÓGICO	ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS	<p>LARGO: 20 cm ANCHO: 20 cm PROFUNDIDAD: 12 cm CALIBRE MÍNIMO: 15 cm MATERIAL: Elaborado en madera MDF COLOR: Surtido CONTENIDO: 6 y 8 fichas, dependiendo del motivo VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 Años</p>	<p>Rompecabezas conformado por un tablero con tres láminas sobrepuestas, formando niveles que permitan ubicar las piezas del rompecabezas de manera secuencial, haciendo referencia al ciclo de vida de un ser vivo, o al proceso de elaboración de un producto</p>
MATERIAL PEDAGÓGICO	SET DE EXPERIMENTOS	<p>LARGO (Aprox.): 36 cm ALTO (Aprox.): 25 cm PROFUNDIDAD (Aprox.): 13 cm MATERIAL: Plástico COLOR: Colores variados CONTENIDO: Mínimo 9 piezas – tarjetas experimentos; lupa, tubos de ensayo, soportes, pinzas, gafas, gotero, Erlenmeyer, pipeta, embudo. VIDA UTIL MÍNIMA: 3 Años</p>	<p>Este juego permite simular experimentos relacionados con la Química. Incluye tarjetas con distintos experimentos explicados y los resultados que se pueden obtener.</p>



5513

12 SEP 2022

<p>MATERIAL PEDAGÓGICO</p>	<p>JUEGO DE HABILIDAD # 1</p>	<p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pieza en Madera: 15cm de diámetro x 3.5cm de alto - Tapa en Acrílico: 13.7cm de diámetro x 3mm de espesor. - Esfera de cristal: Entre 14mm y 16mm - Circulo en Piso Sticks C2: 14.4cm de diámetro <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. - Lámina de acrílico transparente de 3mm. de grosor. - Esfera de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. - Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipoVHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. - Piso Sticks C2 (Mandarina) - Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte 100% en algodón. <p>COLOR: Madera Natural</p> <p>VIDA ÚTIL: 1 Año</p>	<p>El juego de habilidad mental #1 es un gran círculo y el reto es insertar la esfera en un pequeño orificio, para esto, se necesita de gran concentración y poca fuerza. Este no solo permite jugar con la esfera, también puede ser usado en las planeaciones donde se requiere de texturas, colores y diferentes figuras. Con niñas y niños se puede organizar diferentes retos, uno de ellos es introducir la esfera en el menor tiempo posible, o pueden hacerlo en parejas, uno al frente del otro coordinando sus movimientos.</p>
<p>MATERIAL PEDAGÓGICO</p>	<p>JUEGO DE HABILIDAD # 2</p>	<p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pieza en Madera: 15cm x 15cm x 3.5cm de alto - Tapa en Acrílico: 13.7cm x 13.7cm x 3mm de espesor. - Esfera de cristal: Entre 14mm y 16mm - Cuadrado en Econoflex Plus Soft 8351: 14.4cm x 14.4cm <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. - Lámina de acrílico transparente de 3mm. de grosor. - 2 esferas de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. - Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipoVHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. - Econoflex Plus Soft 8351 (azul rey) - Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina 	<p>El juego de habilidad mental #2 es un cuadrado que cuenta con dos orificios y dos esferas, por lo tanto, es apropiado para niñas y niños tres o más años. Puede ser usado en las planeaciones donde se requiere de texturas, colores y diferentes figuras. Con niñas y niños se pueden organizar retos, uno de ellos es introducir las esferas en el menor tiempo posible, o pueden hacerlo en parejas, uno al frente del otro coordinando los movimientos.</p>





5513

12 SEP 2022

		<p>consoporte 100% en algodón. COLOR: Madera Natural VIDA ÚTIL: 1 Año</p>	
MATERIAL PEDAGÓGICO	JUEGO DE HABILIDAD # 3	<p>DIMENSIONES: -Pieza en Madera: 15cm x 30cm x 3.2cm de alto -Tapa en Acrílico: 13.7cm x 28.7cm x 3mm de espesor. -Esfera de cristal de cualquier color que no sea traslúcido(mara): Entre 14mm y 16mm. -Rectángulo en Piso Pitágoras TANGO color rojo: 14.4cm x29.4cm MATERIALES: -Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. -Lámina de acrílico transparente de 3mm. de grosor. -Esfera de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. -Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipo -VHB doblecara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. -Piso Pitágoras TANGO (rojo) -Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte100% en algodón. COLOR: Madera Natural VIDA ÚTIL: 1 Año</p>	<p>El material tiene textura y diferentes colores que puede ser usado para otras actividades, siempre y cuando tengan clara la intencionalidad pedagógica, Este rectángulo puede ser utilizado por niñas y niños de dos años, lo pueden hacer sentados o de pie, como se sientan más cómodos para lograr el reto. Puede contabilizar el tiempo, llevar un pequeño registro y de paso niñas y niños comienzan a ser conscientes del tiempo y los números, de cómo éstos hacen parte de nuestros días</p>
MATERIAL PEDAGÓGICO	TABLERO DE CREACIÓN	<p>DIMENSIONES: - Tabla: 30.5cm x 15cm x 3.3cm - Tacos: 3cm de largo x 9mm de diámetro - Fibras: 3m de largo c/u. MATERIALES: - Pino pátula, pino ciprés, pino caribe operillo seco. - Tacos en madera seca y dura: Zapán,roble o cedro. - 13 Fibras diferentes COLOR: Madera Natural VIDA ÚTIL: 1 Año</p>	<p>El tablero de creación de fibras potencia la creatividad y la imaginación, se compone de fibras de diferentes colores y texturas. Niñas y niños pueden realizar composiciones artísticas y compartirlas con los demás. Algunas veces se les dice a niñas y niños qué hacer, cómo pintar, cómo dibujar y cómo crear.</p>



5513

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Salvemos Juntos
a Cartagena

12 SEP 2022

MATERIAL PEDAGÓGICO	BLOQUES DE MADERA GRANDE	<p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Triángulo equilátero: 8 x 8 x 8 x 8cm. - Cilindro: 7cm de diámetro x 15cm de alto. - Cubo: 8 x 8 x 8cm. - Rectángulo: 5 x 8 x 12cm. - Doble cubo: 16 x 8 x 8cm. - Triángulo Isósceles: 5 x 8 x 8cm. <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco <p>COLOR: Madera Natural VIDA ÚTIL: 1 Año</p>	<p>Los bloques de madera se componen por algunas figuras geométricas, las cuales permiten que niñas y niños realicen diferentes composiciones y construcciones a partir de la interacción con el mundo que los rodea. El juego deconstrucción puede ser libre o ser enfocado en la planeación e intencionalidad pedagógica. Es importante tener en cuenta que los bloques grandes son un poco pesados pero pueden ser utilizados por niñas y niños de todas las edades.</p>
MATERIAL PEDAGÓGICO	BLOQUES DE MADERA PEQUEÑOS	<p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Triángulo equilátero: 4 x 4 x 4 x 4cm. - Cilindro: 3cm de diámetro x 8 cm. de alto - Cubo: 4 x 4 x 4cm. - Rectángulo: 2 x 4 x 6cm. - Doble cubo: 8 x 4 x 4cm. - Triángulo Isósceles: 3 x 4 x 4cm. <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perilloseco. <p>COLOR: Madera Natural VIDA ÚTIL: 1 Año</p>	<p>Los bloques de madera pequeños cuentan con las mismas características que los grandes, salvo que son un poco más livianos. Estos pueden complementarlas construcciones en la plataforma y permiten que niñas y niños comparen tamaños y pesos. Los juegos que desarrollen niñas y niños con los bloques pueden ser individualeso grupales, lo importante es que se sientan cómodos y logren composiciones a partir de sus intereses.</p>
LENCERIA Y MOBILIARIO	MESA PLEGABLE ADAPTATIVO	<p>ALTO (Aprox.): 460 - 520 +/- 15 mm LARGO (Aprox): 666 +/- 15 mm PROFUNDIDAD: 800 +/- 15 mm MATERIAL: Madera, Acero CR, Poliropileno COLOR: Blanco Microtexturizado – madera Tintilla Caramelo CONTENIDO: Una (1) mesa para estudiantes. VIDA UTIL MÍNIMA: 3 Años</p>	<p>Mesa destinada al trabajo de alumnos en preescolar. Juego compuesto por una (1) Mesa y dos (2) sillas.</p>



5513. 12 SEP 2022

Especificaciones técnicas de impresión de cartillas para la implementación del modelo flexible Escuela Nueva en la Institución Educativa Tierra Baja

Las siguientes recomendaciones están definidas tomando como referencia las especificaciones técnicas para el proceso de impresión del material definido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, a saber:

REFERENCIA:	CARTILLAS CAMINAR EN SECUNDARIA
Cantidad de módulos	55 cartillas incluido manual de implementación y orientaciones
Formato cerrado:	28 x 21 cm. cerrado
Referencias:	10 cartillas
Interior:	Bond 90 grs, alta blancura, impresas a 2/2 tintas. (pantone + negro)
Carátulas:	Esmaltado C2S de 280 o 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frío brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo + termosellado
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

Ítem	Título	Grado	Páginas
1	Matemáticas 1- Primera Cartilla	01	100
2	Matemáticas 1- Segunda Cartilla	01	124
3	Matemáticas 2 – Primera Cartilla	02	192
4	Matemáticas 2 – Segunda Cartilla	02	92
5	Matemáticas 3 – primera Cartilla	03	108
6	Matemáticas 3 – segunda Cartilla	03	136



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



5513

12 SEP 2022

7	Matemáticas 4 – primera Cartilla	04	112
8	Matemáticas 4 – segunda Cartilla	04	140
9	Matemáticas 5 – primera Cartilla	05	88
10	Matemáticas 5 – segunda Cartilla	05	96
11	Matemáticas 5 – Tercera Cartilla	05	92
12	Manual de implementación	05	212

Ítem	Título	Grado	Paginas
1	Lenguaje 2- Primera Cartilla	02	80
2	Lenguaje 2- Segunda Cartilla	02	88
3	Lenguaje 2 – Tercera Cartilla	02	72
4	Lenguaje – LG Fichas	02	56
5	Lenguaje 3 – primera Cartilla	03	96
6	Lenguaje 3 – segunda Cartilla	03	100
7	Lenguaje 3 – Tercera Cartilla	03	100
8	Lenguaje 4 – primera Cartilla	04	96
9	Lenguaje 4 – segunda Cartilla	04	112
10	Lenguaje 4 – tercera Cartilla	04	112
11	Lenguaje 5 – primera Cartilla	05	92
12	Lenguaje 5 – segunda Cartilla	05	96
13	Lenguaje 5 – tercera Cartilla	05	108
14	Orientaciones pedagógicas Tomo I	02 a 05	212





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



5513

12 SEP 2022

Ítem	Título	Grado	Páginas
1	Ciencias Sociales 2- Primera Cartilla	02	136
2	Ciencias Sociales 2- Segunda Cartilla	02	96
3	CS – Fichas	-	22
4	Ficha Cartilla 1	02	1
5	Ficha Cartilla 2	02	1
6	Ciencias Sociales 3- Primera Cartilla	03	88
7	Ciencias Sociales 3- Segunda Cartilla	03	88
6	Ficha Cartilla 1	03	1
7	Ficha Cartilla 2	03	1
8	Ciencias Sociales 4- Primera Cartilla	04	96
9	Ciencias Sociales 4- Segunda Cartilla	04	128
10	Ficha Cartilla 1	04	1
11	Ficha Cartilla 2	04	1
12	Ciencias Sociales 5- Primera Cartilla	05	112
13	Ciencias Sociales 5- Segunda Cartilla	05	112
14	Ficha Cartilla 1	05	1
15	Ficha Cartilla 2	05	1
16	Orientaciones pedagógicas Tomo II	02 a 05	252

Ítem	Título	Grado	Páginas
1	Ciencias Naturales 2- Primera Cartilla	02	66
2	Ciencias Naturales 2- Segunda Cartilla	02	78
3	Ciencias Naturales 2- Tercera Cartilla	02	66





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



5513 12 SEP 2022

4	CS – Fichas	-	33
5	Ciencias Naturales 3- Primera Cartilla	03	76
6	Ciencias Naturales 3- Segunda Cartilla	03	58
7	Ciencias Naturales 3- Tercera Cartilla	03	90
8	Ciencias Naturales 4- Primera Cartilla	04	82
9	Ciencias Naturales 4- Segunda Cartilla	04	86
10	Ciencias Naturales 4- Tercera Cartilla	04	68
11	Ciencias Naturales 5- Primera Cartilla	05	116
12	Ciencias Naturales 5- Segunda Cartilla	05	60
13	Ciencias Naturales 5- Tercera Cartilla	05	60

Agradecemos de antemano su amable atención, en espera de las gestiones que se deriven de la presente comunicación.

Cordialmente,

Leidy L. Suarez C.
LEIDY LAURA SUAREZ CASTRO
P.U Población Vulnerable Código 219 grado 35
Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: María Elena Arrieta - Abogada Externa Cobertura

Proyectó: Alba Luz Pava U – Profesional cobertura Educativa *ALU*